



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 22 AGO 2018

DECRETO ALC. N° 2165 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa "Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio", Decreto ALC. N° 62 (12/01/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria en el marco del Convenio de Transferencias de Recursos, Asignación Fondos de Terceros 114.05.96.044.001 - Recuperación de Barrios.

4.- El Memo N° 520 del 26 de Julio de 2018, enviado por el Director de SECPLA, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios en el Programa Recuperación de Barrios.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios de Monitor de Taller de Chi – Kung Terapéutico para adultos mayores de la Población Manuel Plaza, en el marco del Programa denominado Recuperación de Barrios, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	José Ignacio Muñoz Herrera		300.000.-	01/08/2018	30/09/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.044.001** – Recuperación de Barrios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde